

ARRESTO DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD FISCAL

En realidad, la Fiscalía y la fuerza pública están cumpliendo con la función y empleo encomendado por los ciudadanos y para tal efecto pagamos impuestos; por lo que, un reconocimiento en otras condiciones no debería ser o constituir objeto de manifestación pública.

Sin embargo, los últimos acontecimientos en su combate a la corrupción y que son de dominio público, merecen el apoyo y el aplauso ciudadano por ser estos realmente extraños a la sociedad ecuatoriana en los últimos 50 años; por tal razón expresamos a la señora Fiscal Diana Salazar y a la policía judicial nuestro apoyo y ferviente deseo que el esfuerzo desplegado en estos días y la diligencia con que han operado, se constituya en un nuevo estándar de desempeño permanente en el combate a la corrupción que lesiona el interés nacional y la moral pública.

Pero así como reconocemos ese esfuerzo y desempeño, debemos dejar expresada nuestra extrañeza por el despliegue mediático realizado por la señora Fiscal en contra del sistema judicial. Consideramos que es indebido e inapropiado que la máxima autoridad investida del poder de ejercer la vindicta pública, descargue en los jueces de flagrancia la decisión de no disponer prisión preventiva en contra de los sospechosos del cometimiento de los delitos contra el pueblo ecuatoriano, cuando en uno de los casos, sus propios subalternos solicitan medidas alternativas y en otro de ellos queda en duda el desempeño de alguna de las partes involucradas, sin poder afirmarse que sea negligencia del juez o una deficiente actuación del acusador.

En el caso de que la señora Fiscal tenga dudas sobre el desempeño del juez, es ella y sólo ella la que tiene la capacidad jurídica de indagar si el juez ha prevaricado. Y también, es ella y solo ella la indicada para evaluar la eficiencia del fiscal acusador en la audiencia respectiva, por lo que su intervención en las redes sociales y en los medios de comunicación expresando su indignación por que el juez no dicta prisión preventiva, es por decir lo menos indebida e inapropiada.

Nos recuerda la época del correísmo, en que, en las sabatinas el expresidente disponía al Consejo de la Judicatura abrir expedientes a los jueces, cuando estos, fallaban en contra del interés del correísmo y su propia vanidad, así fue como se tomó el sistema judicial y corrompió al extremo lo poco que quedaba de rescatable en esa función del Estado, cuando por las quejas de la señora Fiscal, la señora Presidente del Consejo de la Judicatura dispone abrir sumarios en contra de los jueces respectivos.

Es de nuestra preocupación este accionar del poder público porque en vez de dar certezas y seguridades a la ciudadanía, ponen en duda más profundamente la idoneidad del sistema de justicia, su independencia y probidad de los juzgadores que, seguramente, en los futuros casos no tendrán espacio para cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales del debido proceso y de garantías, las garantías ciudadanas degradando el desempeño de por sí ya cuestionado de todo el sistema.

Por lo que, hacemos un llamado al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Policía Judicial a hacer efectivas las garantías y derechos de todos los ciudadanos dentro del marco de la constitución y tratados internacionales de derechos humanos, que, al momento, son los más idóneos para sostener esta frágil y estropeada democracia.

Así lo señalo, Wilfrido Ruiz, Presidente de la Cámara Nacional de Microempresas del Ecuador, el día de hoy 10 de junio de 2020.

Fernando Vinueza G.

COMUNICACIÓN CANAMIEC

CC. 1704709136 TELEFONO 0989515461